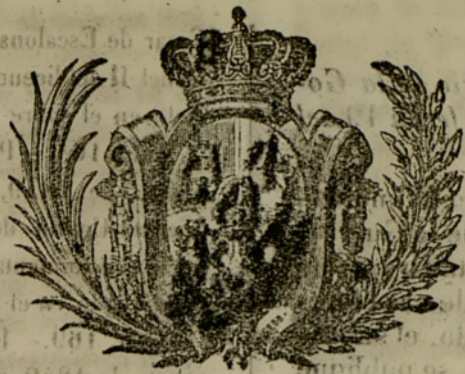


Se suscribe á este Periódico en la imprenta de CARINENA, calle de la Pescadería, frente al Parador del Dorao, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 40 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redacción establecida en la misma imprenta, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 103.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 4 del actual me dice lo siguiente.

«Por Real decreto espedido por la Presidencia del Consejo de Señores Ministros con fecha de hoy, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado nombrar Gobernador de esa provincia á D. Miguel Rodriguez Guerra. De orden de S. M. lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes.»

Y habiéndose encargado en el dia de hoy del mando de esta provincia el referido Señor D. Miguel Rodriguez Guerra, he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes, Ayuntamientos y habitantes de la misma. Burgos 28 de marzo de 1853.—El Vice-Presidente del Consejo provincial

Gobernador interino-Manuel Martinez

Otra núm. 104.

El domingo 3 de abril próximo ha de verificarse, segun el art. 48 del proyecto de ley de reemplazos, el sorteo general de mozos, y al recordar á los Ayuntamientos el cumplimiento de esta disposicion, debo encargarles la mayor exactitud y escrupulosidad en la delicada operacion de que van á ocuparse, y que se arreglen en un todo á las disposiciones contenidas en el capítulo octavo del citado proyecto de ley.

Al propio tiempo encargo á los alcaldes remitan á este Gobierno dentro del plazo marcado en el art. 62 las dos copias del citado sorteo, con la debida autorizacion y estendidas en papel del sello de oficio. Burgos 26 de marzo de 1853.—E. G. I. Manuel Martinez Gonzalez.

Otra núm. 105.

Los alcaldes de los pueblos de esta provincia, destacamentos de guardia civil y empleados en el ramo de vigilancia pública procederán á la captura de Santos Alvillos, cuyas señas se estamparán seguidamente, y caso de ser habido lo remitirán con toda seguridad á disposicion de este Gobierno. Burgos 29 de marzo de 1853.—Miguel Rodriguez Guerra.

Señas que se citan.

Edad 17 años, estatura 5 pies, ojos negros, nariz regular, color trigueño, pelo castaño; viste una gorra y levita de paño color de la lana, ó sombrero calañés, pantalón de gris, chaleco rayado de casimir, zapatos boreguís y una esclavina de paño verde con forro de muleton rayado y embozos de lana de cuadros.

Otra num 106.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino me dice con fecha 19 del actual lo que sigue:

Por Real orden de 10 de febrero último comunicada á este Ministerio por el de la Guerra, la Real (Q. D. G.) se ha servido mandar que no habiéndose incorporado al batallon de cazadores de Tarifa núm. 6, á que fué destinado, el subteniente D. Eduardo Oliver y Wilson, se publique en la orden general del ejército la baja de dicho oficial, á tenor de lo dispuesto en Real orden de 19 de enero de 1850; comunicándose esta disposición tanto á los Directores, Inspectores generales de las armas y Capitanes generales, como á este ministerio para que llegue á conocimiento de las Autoridades civiles y militares, á fin de que el mencionado individuo no pueda aparecer con un caracter militar que con arreglo á la ordenanza y demas disposiciones vigentes ha perdido. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos indicados.

La que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para su debida publicidad y fines expresados. Burgos 29 de marzo de 1853.—Miguel Rodriguez Guerra.

Otra num. 107.

Secretaria de la Junta Gubernativa de la Audiencia de Burgos.

Su Señoría el Sr. Regente de este Superior Tribunal ha dispuesto se circule á V. la presente orden, como de la suya lo egecuta, á fin de que disponga que por el Secretario de ese Juzgado se estiendan y remitan con toda puntualidad á la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia los testimonios de toma de posesion y cesantías que en lo sucesivo ocurran en el mismo.

De haber tomado conocimiento de esta circular y que la va cumplir con cuanto se le encarga, dara V. á S. Sría. el conveniente aviso. Dios guarde á V. muchos años. Burgos 22 de marzo de 1853.—Benigno Fernandez de Castro.

Sr. Juez de primera instancia de.....

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Inventario de los documentos de interés hallados entre las cartas sobrantes de los años de 1843, 1849 y 1850.

(Continuacion.)

Núm. 167.—Procedente de Toledo, su fecha 18 de abril de 1849, remitida por el Gobernador al Alcalde de

Casar de Escalona, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II del licenciado Julian apuero, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 168.—Procedente de Tarazona, su fecha 29 de agosto de 1849, remitida por Pedro Martinez á Doña Vicenta Contin de Esmir, en Huesca, conteniendo unas cuentas documentadas dadas por dicho Martinez, y su porte marcado en el sobre 6 rs. y 16 mrs.

Núm. 169.—Procedente de Granada, su fecha 31 de agosto de 1849, remitida por Manuel Garrido al Señor D. José Menéndez, en Málaga, conteniendo un pagaré de 12,920 rs. y otros documentos, y su porte marcado en el sobre 7. rs. y 2 mrs.

Núm. 170.—Procedente de Cervera, su fecha 16 de octubre de 1849, remitida por José Blanco á D. José Rodado, en Dozar, en Mancha baja, conteniendo varios documentos de dicho Rodado, y su porte marcado en el sobre 4 rs. y 2½ mrs.

Núm. 171.—Procedente de Córdoba, su fecha 15 de setiembre de 1849, remitida por Manuel Soto á D. Vicente Soto, en Madrid, conteniendo cuatro acciones de la compañía de diligencias por valor de 20,000 rs. y su porte marcado en el sobre 3 rs. y 18 mrs.

Núm. 172.—Procedente de Madrid, su fecha 1.º de mayo de 1848, sin firma, y dirigida á D. Francisco Sanz, en Alicante, conteniendo varios nombramientos de dicho Sanz, y su porte marcado en el sobre 5 rs.

Núm. 173.—Procedente de Cuenca, su fecha 5 de octubre de 1849, sin firma, y dirigida á D. José Olano, en Madrid, conteniendo unas certificaciones de interés de dicho Olano, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 174.—Procedente de Málaga, su fecha 9 de enero de 1850, remitida por el Coronel del batallon de Reserva núm. 34 al Sr. Comandante general de Santander, conteniendo la licencia absoluta del soldado Antonio San Roman, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 175.—Procedente de Málaga, su fecha 31 de diciembre de 1849, remitida por el intendente de Málaga á D. Tomas Sanchez en Sevilla, conteniendo un finiquito de cuentas de dicho Sanchez como administrador de rentas de Málaga, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 176.—Procedente de Barcelona, su fecha 14 de junio de 1850, remitida por el Gobernador al Alcalde de Castelvell, en Barcelona, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II á favor de Francisco Bugoña, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 177.—Procedente de Ciudad-Real, su fecha 10 de octubre de 1850, remitida por el Administrador de indirectas á D. Carlos Aguado, en Valladolid, conteniendo un finiquito del Tribunal Mayor de Cuentas á favor de

dicho Aguado, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 178.—Procedente de Palencia, su fecha 14 de agosto de 1848, remitida por Antonio Cucullu á Doña Ignacia Martínez, en Santander, conteniendo la información de vizcainia de dicha Martínez, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 179.—Procedente de la Habana, su fecha 28 de abril de 1848, remitida por el Coronel de artillería al Sr. Comandante general, en Santander, conteniendo la licencia absoluta del artillero Eusebio Portilla, y su porte marcado en el sobre 32 rs.

Núm. 180.—Procedente de Orense, su fecha 4 de julio de 1848, remitida por Bernardo Gonzalez al Señor Intendente de la Coruña, conteniendo un testimonio de varios finiquitos á favor de dicho Gonzalez, y su porte marcado en el sobre 9 rs. y 14 mrs.

Núm. 181.—Procedente de Cangas, su fecha 14 de agosto de 1848, remitida por Rosendo Cabaleiro al Sr. Comandante de la Guardia civil, en la Coruña, conteniendo la licencia absoluta del sargento Cabaleiro, sin precio.

Núm. 182.—Procedente de Cádiz, su fecha 26 de julio de 1848, sin firma, y dirigida al Sr. Conde Teófilo Focas, en Carpentras, en Francia, conteniendo un testimonio del testamento de D. José Enrique Proyet, sin precio.

Núm. 183.—Procedente de Madrid, su fecha 6 de mayo de 1848, remitida por Calixto Castelo á D. Manuel de la Piedra, en Cádiz, conteniendo unos documentos para obtener dicho Piedra la gracia de oficial, y su porte marcado en el sobre 12 rs.

Núm. 184.—Procedente de Madrid, su fecha 2 de abril de 1848, remitida por el Ministro de Marina á D. Manuel Molina, en Sanlúcar de Barrameda, conteniendo una Real orden concediendo al dicho Molina la gracia de guardia de Marina, y su porte marcado en el sobre franco.

(Se continuará)

D. Felipe Navas, Comisario de Montes de esta Provincia.

Hago saber: Que para el día 3 de mayo próximo y hora de las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 21 de febrero último en la casa de Ayuntamiento de Arauzo de Miel, partido judicial de Salas de los Infantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional, el remate de 140 pinos, los que se extraerán de los cuartetes números 6.º y 7.º del monte titulado Pinar, perteneciente á los propios del mismo pueblo. Las condiciones del remate estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento con 15 días de anticipación al de su celebración. Burgos 23 de marzo de 1853.—Felipe Navas.

D. Felipe Navas, Comisario de Montes de esta Provincia.

Hago saber: Que para el día 7 de mayo próximo

y hora de las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 21 de febrero último en la casa de Ayuntamiento de Mecerreyes, partido judicial de Lerma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional, el remate de 1,300 arrobas de leña para reducirlas á carbon, las que se extraerán del cuartel núm. 1, del monte titulado Encinal, perteneciente á los propios del referido pueblo. Las condiciones del remate estarán de manifiesto en la secretaria de dicho ayuntamiento con quince días de anticipación al de su celebración. Burgos 23 de Marzo de 1853.—Felipe Navas.

D. Felipe Navas, comisario de montes de esta provincia.

Hago saber que para el día 9 de mayo próximo y hora de las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 21 de febrero último, en la sala de ayuntamiento de Quintanilla del Agua, partido judicial de Lerma, bajo la presidencia del Sr. alcalde constitucional, el remate de cien carros de leña para reducirlas á carbon, los que se extraerán del cuartel núm. 5.º del monte titulado Reconvilla, perteneciente á los propios del mismo pueblo. Las condiciones del remate estarán de manifiesto en la secretaria de dicho ayuntamiento con 15 días de anticipación al de su celebración. Burgos 23 de marzo de 1853.—Felipe Navas.

D. Felipe Navas, comisario de montes de esta provincia.

Hago saber: Que para el día 8 de mayo próximo y hora de las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 21 de febrero último en la casa de ayuntamiento de Puentevedra, partido judicial de Lerma, bajo la presidencia del Sr. alcalde constitucional, el remate de 550 cargas de leña para reducirlas á carbon, las que se extraerán del cuartel núm. 9 del monte titulado Montecillo, perteneciente á los propios del mismo pueblo. Las condiciones del remate estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho ayuntamiento con quince días de anticipación al de su celebración. Burgos 23 de marzo de 1853.—Felipe Navas.

D. Felipe Navas, Comisario de montes de esta Provincia.

Hago saber que para el día 1.º de mayo próximo y hora de las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 12 de febrero último, en la casa de Ayuntamiento de Eterna, partido judicial de Briviesca, bajo la presidencia del señor alcalde constitucional, el remate de doce ayas, las que se extraerán del cuartel núm.

del monte titulado Zulania, perteneciente á los propios del mismo. Las condiciones del remate estarán de manifiesto en la secretaría de dicho Ayuntamiento con 15 días de anticipación al de su celebración. Burgos 23 de marzo de 1853.—Felipe Navas.

D. Felipe Navas, Comisario de Montes de esta Provincia.

Hago saber que para el día 5 de mayo próximo y hora de las 12 de su mañana, tendrá efecto en virtud de Real orden de 21 de febrero último, en la casa de Ayuntamiento de Retuerta, partido judicial de Lerma, bajo la presidencia del Sr. alcalde constitucional, el remate de 200 carros de leña para reducirlos á carbon, los que se extraerán del cuartel núm. 7.º del monte titulado Majadal, perteneciente á los pueblos de Retuerta, Ura y Castroceniza. Las condiciones del remate estarán de manifiesto en la secretaría de dicho ayuntamiento con 15 días de anticipación al de su celebración. Burgos 23 de marzo de 1853.—Felipe Navas.

D. Felipe Navas, Comisario de montes de esta provincia.

Hago saber que para el día 4 de mayo próximo y hora de las doce su mañana, tendrá efecto en virtud de Real orden de 21 de febrero último, en la casa de Ayuntamiento de Santivañez del Val, partido judicial de Lerma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional, el remate de mil cargas de leña para reducir las á carbon, las que se extraerán del cuartel núm. 3.º del monte titulado las Manchas, perteneciente al comun de vecinos de este, Quintanilla el Coco y Castroceniza. Las condiciones del remate estarán de manifiesto en la secretaría de dicho ayuntamiento con 15 días de anticipación al de su celebración. Burgos 24 de marzo de 1853.—Felipe Navas.

D. Felipe Navas, Comisario de Montes de esta provincia.

Hago saber que para el día 6 de mayo próximo y hora de las 12 de su mañana, tendrá efecto en virtud de Real orden de 21 de febrero último, en la casa de ayuntamiento de Tejada, partido judicial de Lerma, bajo la presidencia del Sr. alcalde constitucional, el remate de 300 cargas de leña para reducir las á carbon, las que se extraerán de los cuarteles núm. 5.º y 6.º por medio de poda del monte titulado Montecillo, perteneciente á los propios del referido pueblo. Las condiciones del remate estarán de manifiesto en la secretaría de dicho ayuntamiento con 15 días de anticipación al de su celebración. Burgos 23 de Marzo de 1853.—Felipe Navas.

D. Felipe Navas, Comisario de montes de esta provincia.

Hago saber: Que para el día 1.º de mayo próximo y hora de

las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 6 de julio último, en la casa de ayuntamiento de Eterna, partido judicial de Belorado, bajo la presidencia del Sr. alcalde Constitucional, el remate de 1000 cargas de leña de Aya, las que se extraerán del cuartel núm. 2.º del monte titulado Valdebrutos perteneciente á los propios del mismo. Las condiciones del remate estarán de manifiesto en la secretaría de dicho ayuntamiento con quince días de anticipación al de su celebración. Burgos 25 de marzo de 1853.—Felipe Navas.

ANUNCIOS.

En la Redacción del Boletín oficial, imprenta de Carriñena, calle de la Pescadería frente al Parador del Dorao, se halla de venta el proyecto de ley de reemplazos con arreglo al cual ha de verificarse el reemplazo del presente año.

GRAN SURTIDO DE PIMIENTOS.

Teniendo conocimiento D. Luis Arroyo, del comercio de esta Capital, que D. Justo Aldea, del comercio de Madrid, ha establecido en Calahorra, con privilegio esclusivo dado por S. M. la Reina (Q. D. G.) una gran fabrica para conservar los pimientos embotellados de la misma manera que el día que se cortaron de la mata, con el mismo gusto, olor, color y hermosura, en disposición de poderlos aplicar á cualquiera cosa como en el verano, ó de comerlos solos en ensalada sin mas necesidad que de calentarlos ó no, poniéndolos al gusto de cada uno el aceite ó vinagre que necesiten; ha hecho venir un surtido grande de botellas, que se espenderán en su casa al módico precio de 12 rs. vn. una. La limpieza de la elaboracion, el estado natural ternura, color y dulce gusto de los pimientos riojanos, al mismo tiempo que la elegancia con que se hallan embotellados, llenarán cumplidamente los deseos del pueblo burgalés, tan aficionado á estas ensaladas.

En el mismo establecimiento hay tambien gran surtido de bacalao Escocia de primera clase al precio módico de 16 cuartos libra.—Quesos de bola á 14 rs. uno.—Idem de nata á 5 rs. libra.

Arriendo de pastos en la provincia de Palencia.—Quien quisiere tomar en renta los pastos de la Dehesa de Fuentes-Cacey, radicante entre las villas de Cordera y Soto de Cerrato, propia del Sr. Marqués de Aguilafuente, acuda á Palencia á la casa del Administrador principal de los estados de dicho Sr., Matias Astudillo, el lunes 25 del próximo mes de abril de diez á doce de su mañana, donde se rematarán en el mejor postor.—Palencia marzo 28 de 1853.—Matias Astudillo.

Arriendo de pastos en la provincia de Palencia.—Quien quisiere tomar en renta los pastos de la Dehesa de Valverde, radicante entre las villas de Baltanas y Antigüedad, propias del Sr. Marqués de Aguilafuente, acuda á Palencia, á la casa del administrador principal de los estados de dicho Sr., Matias Astudillo, el martes 26 del próximo mes de abril de 10 á 12 de su mañana donde se rematarán en el mejor postor.—Palencia marzo 28 de 1853.—Matias Astudillo.

Las personas que segun Testamento otorgado por D. Manuel Gallo Lopez, vecino que fué de Lima, tengan derecho á los bienes que dejó este á su fallecimiento, pueden dirigirse á D. Gerónimo Ruiz de la Parra, de Santander, quien les instruirá de las diligencias que deben practicar para acreditarlo en debida forma.

Imprenta de Carriñena, calle de la Pescadería.